

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE ELEVA EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA AL EFECTO DE ACORDAR LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE SEIS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD A EJECUTAR EN AÑAZA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO (SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA FINANCIADOS CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA -MRR- (EXPDTE. SERV-PAO-MRR.P1.C2.I01-03/2023).

Visto el expediente incoado para la contratación administrativa cuyo objeto es la adjudicación para la “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE SEIS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD A EJECUTAR EN AÑAZA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, Expediente SERV-PAO-MRR.P1.C2.I01-03/2023, se han constatado los siguientes

HECHOS

1º.- Mediante Resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda n.º 265/2023, de 15 de septiembre, y Resolución de rectificación de errores n.º 457/2023, de 12 de diciembre, se acuerda la iniciación del expediente de contratación administrativa para la “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE SEIS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD A EJECUTAR EN AÑAZA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, EXPDTE. SERV-PAO-MRR.P1.C2.I01-03/2023, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada de

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/01/2024 - 18:04:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xwwzZXzBn9j10tu5aP-73MaNkT0tGwa	 
El presente documento ha sido descargado el 14/01/2024 - 18:09:46	

expediente de gasto, y financiados con financiación “Next Generation” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – MRR.

2º.- La aprobación del expediente de contratación administrativa, del gasto, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, se efectuó, mediante Resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda n.º 69/2024, de 14 de enero.

3º.- Para la adjudicación de este contrato administrativo, el órgano de contratación precisa estar asistido por una Mesa de Contratación.

Resultan de aplicación a los citados hechos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I.- El artículo 7 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, atribuyen al Instituto Canario de la Vivienda las competencias en materia de vivienda.

II.- El artículo 14.2 de la Ley de Vivienda de Canarias (Ley 2/2003) dispone que el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda será el órgano de contratación del mismo.

III.- El artículo 20.2 del Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda dispone que, en materia de contratación, el Instituto Canario de la Vivienda queda sujeto a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

IV.- La normativa de aplicación al tratarse de una contratación financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

V.- Es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

VI.- El artículo 156 y ss. de la mencionada LCSP, regula la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas mediante procedimiento abierto.

VII.- El artículo 326 de la LCSP establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas. La composición de la Mesa está regulada, en términos generales, en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo,

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/01/2024 - 18:04:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xwzzQXzBn9j1Otu5aP-73MaNkT0tGWa	 
El presente documento ha sido descargado el 14/01/2024 - 18:09:46	

por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, específicamente, en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige este contrato.

En su virtud y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación, que a continuación se relacionan, para la adjudicación de la contratación administrativa consistente en la **“REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE SEIS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD A EJECUTAR EN AÑAZA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” (Expediente SERV-PAO-MRR.P1.C2.I01-03/2023)**, mediante procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria:

Presidente:

Titular: Emma Asunción Vera Rivero, Jefe Construcción y Seguimiento.

Suplente: Cristina Riverola Sopranis, Técnico/a Titulado Superior.

Secretaria:

Titular: Ana María Molina Pérez, Técnico/a – Administración General.

Suplente: María José Díaz Rivero - Aux. Administrativo/a del Servicio de Planificación y Gestión Económica-Financiera.

Vocal 1:

Titular: Jose Riquelme Barrios Álvarez, Titulado Medio.

Suplente: María Amelia Díaz Riudavets, Arquitecto/a - Técnico/a Facultativo Grado Medio.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/01/2024 - 18:04:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xwwzZXzBn9j10tu5aP-73MaNkT0tGWa	 
El presente documento ha sido descargado el 14/01/2024 - 18:09:46	

Vocal 2:

Titular: Rodrigo Blanco Melián, Jefe de Sección Arquitecto/a - Técnico/a
Facultativo Grado Medio.

Suplente: Elena Belda Quintana, Titulado Medio.

Vocal 3: Un Delegado de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal 4: Un Letrado del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, que podrá ser sustituido por personal al servicio de la Administración Pública, Licenciado en Derecho y expresamente habilitado al efecto por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias,

De acuerdo con lo expuesto, **PROPONGO**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª.
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/01/2024 - 18:04:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xwwzZXzBn9j10tu5aP-73MaNkT0tGwa	 
El presente documento ha sido descargado el 14/01/2024 - 18:09:46	